

CONSEJO ACADÉMICO
ACUERDO No. 259

27 MAY 2020

“POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL CALENDARIO DEL ACUERDO DEL CONSEJO ACADÉMICO No 252 RELACIONADO CON LA CONVOCATORIA Y SELECCIÓN DE PROFESORES DE CONTRATO Y CATEDRÁTICOS EN LAS DIFERENTES METODOLOGÍAS PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2020”

El Consejo Académico de la Universidad del Quindío, en ejercicio de sus Facultades legales, estatutarias y en especial las conferidas por el artículo 65 de la Ley 30 de 1992, el artículo 28 del Acuerdo del Consejo Superior No. 005 del 28 de febrero de 2005 “Estatuto General”, el artículo 6 del Acuerdo del Consejo Superior No. 020 de 2015 y,

CONSIDERANDO:

- A. Que la autonomía universitaria es una facultad reconocida mediante la Constitución Política, que se traduce en el reconocimiento que el Constituyente hizo de la libertad jurídica que tienen las instituciones de Educación Superior reconocidas como universidades, para autogobernarse y auto determinarse, en el marco de las limitaciones que el mismo ordenamiento superior y la ley les señalen.
- B. Que a través de la autonomía las universidades pueden cumplir la misión y objetivos que les son propios y contribuir al avance y apropiación del conocimiento.
- C. Que la Ley 30 de 1992 por la cual se organiza el servicio público de educación superior, reconoce en sus artículos 28 y 29 que es un ejercicio propio de las instituciones de educación superior, el organizar las actividades de formación y el crear y desarrollar sus programas académicos.
- D. Que, para atender el cumplimiento de la misión y fines esenciales, la Universidad requiere la contratación de profesores catedráticos y de contrato.
- E. Que el Consejo Académico en el Acuerdo N° 06 de mayo 04 de 2011 Artículo 2, define los términos de la convocatoria y por ende la necesidad de establecer un cronograma para las convocatorias.
- F. Que después de haber convocado a concurso de profesores de contrato y catedráticos en el segundo periodo del año 2019, pero que debido al cierre del Campus Universitario derivado del Paro Nacional, se generaron dificultades en la ejecución de las actividades académico administrativas de la Universidad y en este caso, no se pudo realizar la recepción total y la respectiva evaluación de las hojas de vida establecido en el Acuerdo del Consejo Académico No 235.

CONSEJO ACADÉMICO
ACUERDO No. 259
27 MAY 2020

“POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL CALENDARIO DEL ACUERDO DEL CONSEJO ACADÉMICO No 252 RELACIONADO CON LA CONVOCATORIA Y SELECCIÓN DE PROFESORES DE CONTRATO Y CATEDRÁTICOS EN LAS DIFERENTES METODOLOGÍAS PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2020”

- G. Que en sesión del Consejo Académico realizada el 4 de febrero de 2020, se aprobó el Acuerdo No 252: “Por medio del cual se modifica el calendario del Acuerdo del Consejo Académico N 235 relacionado con la convocatoria y selección de profesores de contrato y catedráticos en las diferentes metodologías para el primer semestre de 2020”
- H. Que el 11 de marzo de 2020 la Organización Mundial de la Salud -OMS declaró el actual brote de enfermedad por Coronavirus COVID-19 como una pandemia, esencialmente por la velocidad de su propagación y la escala de trasmisión.
- I. Que mediante Resolución 385 del 12 de marzo de 2020, el Ministro de Salud y Protección Social, declaró el estado de emergencia sanitaria por causa del nuevo Coronavirus COVID-19 en todo el territorio nacional, hasta el 30 de mayo de 2020 y adoptó una serie medidas con el objeto de limitar las posibilidades de contagio, en todos los aspectos sociales y que en resoluciones posteriores esta emergencia se prolongó hasta el 31 de agosto de la vigencia.
- J. Que producto de los procesos de adecuación curricular y didáctica emanados de la emergencia sanitaria en los diferentes programas académicos de la Universidad del Quindío, se hace necesario establecer algunas consideraciones para los procesos académicos de la Universidad del Quindío, que permita la continuidad de labores, incluyendo la docencia, entre ellos, revisar las garantías y procesos para los concursos ya establecidos.
- K. Que en sesión del Consejo Académico realizada el 27 de mayo del año 2020 y después de analizar, revisar y determinar la propuesta del proyecto de acuerdo denominado: “POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL CALENDARIO DEL ACUERDO DEL CONSEJO ACADÉMICO No 252 RELACIONADO CON LA CONVOCATORIA Y SELECCIÓN DE PROFESORES DE CONTRATO Y CATEDRÁTICOS EN LAS DIFERENTES METODOLOGÍAS PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2020”, decidió su aprobación.

Que por lo anteriormente expuesto,

CONSEJO ACADÉMICO

ACUERDO No. 259

27 MAY 2020

“POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL CALENDARIO DEL ACUERDO DEL CONSEJO ACADÉMICO No 252 RELACIONADO CON LA CONVOCATORIA Y SELECCIÓN DE PROFESORES DE CONTRATO Y CATEDRÁTICOS EN LAS DIFERENTES METODOLOGÍAS PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2020”

ACUERDA:

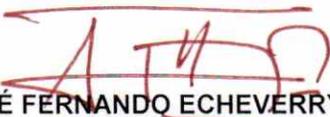
ARTÍCULO PRIMERO: Suspender la convocatoria y selección de profesores de contrato y catedráticos aprobado a través de Acuerdo del Consejo Académico N° 252 del 4 de febrero del año 2020 “Por medio del cual se modifica el calendario del Acuerdo del Consejo Académico No 252 relacionado con la convocatoria y selección de profesores de contrato y catedráticos en las diferentes metodologías para el segundo semestre de 2020”

PARÁGRAFO: Las fechas y condiciones de reinicio serán comunicadas posteriormente y según las necesidades que están establecidas en el Acuerdo del Consejo Académico N° 06 del 2011 “Por medio de cual se establece el reglamento para la convocatoria y selección de profesores ocasionales y catedráticos”.

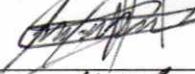
ARTÍCULO SEGUNDO: Se autoriza a los Consejos de Facultad a avalar la contratación de profesores por excepcionalidad por más de una vez para el periodo académico 2020-2 .

ARTÍCULO TERCERO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

27 MAY 2020


JOSÉ FERNANDO ECHEVERRY MURILLO
Presidente


CLAUDIA PATRICIA BERNAL RODRIGUEZ
Secretaria General

NOMBRES Y APELLIDOS		FIRMA
ELABORÓ	Paola Morales, Funcionaria Vicerrectoría Académica	
PROYECTÓ Y REVISÓ	José Enver Ayala Zuluaga, director de la Unidad Curricular	
APROBÓ	Victor Alfonso Vélez Muñoz, Jefe Oficina Jurídica	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y soportes (de ser el caso) y lo encontramos ajustado en términos técnicos y administrativos; así como a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma del Rector de la institución, como presidente del Consejo Académico.		